MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1810 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 272/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA MOTIONTV EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2014 "ADQUISICIÓN DE CREACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 279.532.-

Asunción, 30 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 61/2014 "ADQUISICIÓN DE CREACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 279.532**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota PAI_ADM N° 355/2015, de fecha 20 de noviembre de 2015, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 130.510.-

Que, por la Nota supra mencionado se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (MOTIONTV) en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2014 "ADQUISICIÓN DE CREACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 279.532.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato N° 272/2014, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, la Dirección Administrativa del Programa Ampliado de Inmunizaciones argumenta el pedido en los siguientes términos: *"Dicho procedimiento se realiza considerando, que a la fecha se dispone con un saldo considerable a ejecutar en el citado contrato y en vista a la necesidad del Programa Ampliado de Inmunizaciones de contar con la provisión del citado servicio"* (sic)

Que, es necesario que el contrato esté vigente para los procesos administrativos de pago teniendo en cuenta que existen saldos por ser utilizados.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa MOTIONTV, referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 1810 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 272/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA MOTIONTV EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2014 "ADQUISICIÓN DE CREACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 279.532.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2016 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 692/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016 DEL CONTRATO Nº 272/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA

Resolución D.G.O.C. Nº 1810 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 272/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA MOTIONTV EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2014 "ADQUISICIÓN DE CREACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 279.532.-

MOTIONTV EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2014 "ADQUISICIÓN DE CREACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 279.532, de acuerdo al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° **ORDENAR** que la empresa detallada en el artículo 1°, presente la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° **AUTORIZAR** a los titulares de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas para la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Zoreina Aquino
Fecha 30/12/15 Hora 15:41
Nº 130510 Firma

S.B./M.G.